

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 30

7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2023-980 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Emerson Automation Fluid Control & Pneumatics, SA, por el que se establece el Calendario Laboral para el año 2023.*

Código 39000542011981.

Visto el Acuerdo suscrito en fecha 5 de diciembre de 2022 por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de empresa Emerson Automation Fluid Control & Pneumatics Iberia, SA, por el que aprueba el calendario laboral para el año 2023 así como otras especificaciones relativas a la jornada y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de los Acuerdos y Convenios Colectivos de trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 88/1996, de 3 de septiembre, sobre asunción de funciones y servicios transferidos, así como el Decreto 7/2019, de 8 de julio, de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Decreto 209/2019, de 13 de noviembre, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales.

Se acuerda:

- 1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como su depósito.
- 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución y del texto del Acuerdo de referencia en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 23 de enero de 2023.
El director general de trabajo,
Gustavo García García.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 30

El nuevo horario de trabajo con aplicación 1 de enero de 2023 será:

HORARIO DE TRABAJO DE LUNES A JUEVES

Jornada normal: de 8:00- 8:30 a 13:30 y de 14:30 a 17:15- 17:45.

Jornada del 1 de julio al 31 de agosto de 8:00-8:30 a 15:00-15:30

Retén de Customer Service será de 9:00 a 17:00 desde el 1 de julio al 31 de julio (1 hora para comer 13:30-14:30)

HORARIO DE TRABAJO LOS VIERNES DETALLADOS EN CALENDARIO (7 HORAS)

Jornada partida: de 9:00 a 13:30 y de 14:30 a 17:00

Jornada normal: de 7:00-7:30 a 14:00-14:30

2023/980

CVE-2023-980